	INSTRUCTIVO COVID19	Código: IT-COVID 018 Versión: 01
	INSTRUCTIVO ACTUACIÓN EN CASO DE SOSPECHA O CONTAGIO COVID-19(+) FUNCIONARIOS/AS.	Fecha de vigencia: 05/08/2020 Páginas: 1 de 3

DEFINICIONES:

Contacto Estrecho: Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado COVID-19 entre 2 días antes al inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:

- ✓ Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro. **(sin mascarilla).**
- ✓ Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como oficinas, lugares de trabajo, reuniones, otros. **(sin mascarilla).**
- ✓ Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- ✓ Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte **(sin mascarilla).**

Contacto sospechoso:


- ✓ Paciente que presenta un cuadro agudo con al menos dos de los síntomas compatibles con Covid-19: fiebre ($\geq 37,8^\circ$ o más), tos, disnea, dolor torácico, odinofagia, mialgias, calofríos, cefalea, diarrea o pérdida brusca del olfato (anosmia) o del gusto (ageusia), o bien,
- ✓ Paciente con infección respiratoria aguda grave (que requiere hospitalización).


Contacto probable:

- ✓ Paciente que cumple con la definición de caso sospechoso en el cual el resultado de la PCR es indeterminado,
- ✓ Personas que han estado en contacto estrecho con un caso confirmado, y desarrollan al menos un síntoma compatible con covid-19 dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto. No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que cumplan los criterios de caso probable.

Aislamiento domiciliario: Periodo necesario para completar 14 días contados desde la fecha del último contacto con el caso confirmado.

PROCEDIMIENTO:

	Procedimiento de actuación en caso de sospecha o contagio covid-19(+)	<u>Frecuencia:</u> Cada vez que funcionarios/as presenten la condición de sospecha o diagnóstico covid19(+).
		<u>Responsables:</u> Funcionarios/as

	INSTRUCTIVO COVID19	Código: IT-COVID 018 Versión: 01
	INSTRUCTIVO ACTUACIÓN EN CASO DE SOSPECHA O CONTAGIO COVID-19(+) FUNCIONARIOS/AS.	Fecha de vigencia: 05/08/2020 Páginas: 2 de 3



1) Si manifiesta síntomas atribuibles a coronavirus, tales como fiebre sobre 37,8° o más, tos, dificultad respiratoria, entre otras y/o sospecha de contagio por contacto estrecho.

- a) Quédese en su hogar.
- b) Comuníquese al teléfono Salud Responde 600 360 7777 y siga las indicaciones.
- c) Acuda a un Centro de salud para obtener un diagnóstico, con examen PCR.
- d) La autoridad sanitaria determinará si debe realizar aislamiento en el domicilio o residencia sanitaria, para cumplir con el aislamiento.




2) Funcionarios/as que realizan trabajo presencial en la UC Temuco, con sospecha de covid-19.

- a) Quédese en su hogar, no asista a la universidad.
 - b) Informe a su jefatura directa, quien dará aviso al Departamento de Prevención de Riesgos, correo: mopazo@uct.cl ddper@uct.cl
 - c) Comuníquese con Salud Responde y siga sus indicaciones.
 - d) Acuda a un servicio de salud, para obtener un diagnóstico médico con PCR e informe el resultado.
 - e) En caso de sospecha que el contagio es a causa laboral, se informará a Mutual de Seguridad C.Ch.C. y se procederá según sus protocolos.
 - f) Si los síntomas se manifiestan al interior de la Universidad, deberán seguir las indicaciones de aislamiento y control interno.
- NOTA:** Mutual sólo emitirá licencia médica a aquellos casos que sean confirmados como contactos estrechos, por la autoridad sanitaria



3) Funcionarios/as que realizan trabajo presencial en la UC Temuco, diagnosticado con covid-19 (+).

- a) Informe a su jefatura directa, quien dará aviso al Departamento de Prevención de Riesgos, correo: mopazo@uct.cl ddper@uct.cl
- b) Notifique a Mutual para la detección de contactos de alto riesgo.
- c) Siga todas las indicaciones de la autoridad sanitarias y responda llamadas de seguimiento de su estado de salud, por parte de la autoridad sanitaria o Mutual, según corresponda.

	INSTRUCTIVO COVID19	Código: IT-COVID 018 Versión: 01
	INSTRUCTIVO ACTUACIÓN EN CASO DE SOSPECHA O CONTAGIO COVID-19(+) FUNCIONARIOS/AS.	Fecha de vigencia: 05/08/2020 Páginas: 3 de 3



4) Acciones de Mutual de Seguridad, según notificación de SEREMI de contacto estrechos.

a) Casos con síntomas, antes de finalizar la cuarentena.

- ✓ Emite la Orden de Reposo (Licencia Médica) según Listado MINSAL, disponible para descargar en el portal.
- ✓ Realiza el seguimiento de los síntomas de funcionarios/as en aislamiento domiciliario.

b) Casos sin síntomas, antes de finalizar la cuarentena.

- ✓ Entrega el alta laboral.



5) Acciones de Mutual, según resultados

a) Covid-19 positivo:

- ✓ Investigar la trazabilidad directa para calificar.
- ✓ Notificar a SEREMI.
- ✓ Brindar las prestaciones médicas según cuadro clínico de los/las funcionarios/as.

b) Covid-19 negativo:

- ✓ Calificar el cuadro clínico de los/las funcionarios/as como Enfermedad Común.
- ✓ Completar aislamiento domiciliario.
- ✓ Derivar a los o las funcionarios/as al Sistema de Salud Común (FONASA/ISAPRE) una vez finalizada la cuarentena.
- ✓ Mutual cancela reposo laboral de los 14 días del periodo de aislamiento, por ser contacto estrecho laboral de un caso COVID-19 (+)